



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1497

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE DE LA FIRMA IDEAL S.R.L., A FIN DE PRESTAR SERVICIOS COMO EMPRESA CONSTRUCTORA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS.

Asunción, 2 de agosto de 2023.

VISTO: La Nota presentada el 06/01/22, (Expediente N° 00204-22 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 2429 del 18/11/21, 097 del 28/01/22 y 2880 del 09/12/22; el Memorando M - CABC 016/22 del 16/03/22; el Memorando M DGAF-121-2023 del 23/06/23; el Dictamen DIDI N° 830/2023 del 13/07/23; el Dictamen FONAVIS/DPHR/N° 23/2023 del 13/07/23; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 6 de enero de 2022, (Expediente N° 00204-22 y sus anexos), el Sr. Víctor Antonio Alvarenga Varela, representante de la empresa IDEAL S.R.L., solicita la Habilitación y Registro como Empresa Constructora, en el marco del Programa FONAVIS.

Que, por Resolución N° 2429 del 18 de noviembre de 2021, se resuelve: "*Art. 1º MODIFICAR parcialmente la Resolución N° 408 del 24 de marzo de 2021, que aprobó el Reglamento Operativo de Constructoras, en el marco del programa FONAVIS, que quedará redactado en forma consolidada conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución...*", modificada por Resoluciones Nros. 097 del 28 de enero de 2022 y 2880 del 09 de diciembre de 2022.

Que, por Memorando M - CABC 016/22 del 16 de marzo de 2022, la Dirección de Supervisión de Obras de FONAVIS, FONCOOP y Créditos Hipotecarios dependiente de la Dirección General Técnica, concluye: "*...En base a los proyectos mencionados por la CONSTRUCTORA IDEAL S.R.L. de Recepción de proyectos no pertenecientes al MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH) habiendo culminado según la documentación presentada contando con acta de recepción definitiva. Por lo tanto es el parecer de la Dirección General Técnica que no existen objeciones técnicas en cuanto a la habilitación de la constructora mencionada ni de las documentaciones presentadas por la CONSTRUCTORA IDEAL S.R.L...*".

Que, por Memorando M DGAF-121-2023 del 23 de junio de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas, manifiesta: "*...se concluye que desde el punto de vista netamente del análisis de la capacidad financiera IDEAL S.R.L. CUMPLE LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS PARA SU INGRESO AL REGISTRO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS y según su nivel de facturación CALIFICA para la construcción de hasta 208 viviendas en conformidad con el ART. 9º - CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE HABILITACIÓN, numeral 1 de la Resolución N° 97 del 28/01/2022 y numeral 4 que fue modificado por Resolución N° 2880 del 09/12/2022...*".

Que, por Dictamen DIDI N° 830/2023 del 13 de julio de 2023, la Dirección General Jurídica y Notarial, manifiesta: "*...En atención a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a los artículos 1º y 4º de la resolución 2429 del 18/11/2021 y artículo 5 de la Resolución N° 097 del 28/01/2022, se concluye que: 1- La Empresa Constructora IDEAL S.R.L. en su carácter de persona jurídica ha cumplido las exigencias reglamentarias desde el punto de vista jurídico, para su ingreso permanente al registro institucional de Constructoras, en el marco del FONAVIS...*".

Que, por Dictamen FONAVIS/DPHR/N° 23/2023 del 13 de julio de 2023, el Departamento de Habilitación y Registro, de la Dirección General del FONAVIS, manifiesta: "*...se deja constancia de que la recurrente dio cumplimiento a todas las exigencias establecidas en la Resolución N° 2429/21...Conforme en la nota de solicitud presentada por el recurrente...el mismo manifiesta que conoce los términos del reglamento Operativo de Constructoras, así como las demás disposiciones legales y reglamentarios del FONAVIS. Para concluir en atención a los antecedentes expuestos y considerando que se cuenta con parecer favorable de las tres Direcciones Generales encargadas de la evaluación, se recomienda a la Máxima Autoridad Institucional aprobar en acto administrativo, el ingreso al registro permanente institucional a la empresa IDEAL S.R.L; con RUC N° 80027691-4 calificado para un nivel de Construcción de hasta 208 (doscientos ocho) viviendas, en el marco del Fondo Nacional de la vivienda Social, del Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat...*".



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1497

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE DE LA FIRMA IDEAL S.R.L., A FIN DE PRESTAR SERVICIOS COMO EMPRESA CONSTRUCTORA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS.

Asunción, 2 de agosto de 2023.

-2-

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *“El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.”*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE** de la firma IDEAL S.R.L., con RUC N° 80027691-4 a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta doscientas ocho (208) viviendas, de conformidad al “Reglamento Operativo de Constructoras”.
- Art. 2°) ENCOMENDAR** a la Dirección General del FONAVIS la notificación, a la firma IDEAL S.R.L, de lo dispuesto en la presente Resolución.
- Art. 3°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General


CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro